



ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a Leticia Martín García
D. Roberto Baldanta Tello
D^a María Guadalupe Piñas García
D. José García Bejarano
D. Francisco José Lombardo García
D^a Lorena Galindo Fiallegas
D. Rubén Fernández Casar

CONCEJALES:

D. David Moreno López
D^a Alejandra Serrano Fernández
D. Miguel Ángel García Capa
D^a María Isabel García Soriano
D^a Catalina Rodríguez Morcillo
D. Joaquín Calzada Salmerón
D^a Sofía Díaz Álvarez
D^a Susana Cumplido Álvarez
D^a Sara Ibáñez Freitas
D. Jesús Fernández Serrano
D. Sandro Algaba Gutiérrez
D^a Lourdes de Jesús Peraza Casajús
D. Alberto Hontecillas Villar

INTERVENTOR ACCTAL.:

Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCTAL.:

D^a. Carmen Marhuenda Clúa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día treinta de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen las personas expresadas al margen, todas ellas miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

D. Rubén Fernández, Concejal del Grupo Socialista, se incorpora a la sesión antes de la votación del punto 5 del orden del día. D^a. Alejandra Serrano, portavoz del Grupo Popular, se incorpora a la sesión antes de la votación del punto 3.

Se comienza guardando un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas de la violencia de género, a propuesta del Consejo de las Mujeres.

A continuación se procede a tratar los distintos puntos del orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 26 DE ENERO Y 23 DE FEBRERO DE 2023.

Acta de 26 de enero de 2023:

No habiendo intervenciones, se somete el acta directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:



VOTOS A FAVOR: 17 (5 PSOE, 3 Cs, 2 PP, 3 No Ads. [D. Sandro Algaba, D^a. Lourdes Peraza, D. Alberto Hontecillas], 4 GM [D^a. Sofía Díaz, D^a. Susana Cumplido, D^a. Sara Ibáñez, D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 2 GM (D^a. Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada)

Acta de 23 de febrero de 2023:

No habiendo intervenciones, se somete el acta directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 17 (5 PSOE, 3 Cs, 2 PP, 3 No Ads. [D. Sandro Algaba, D^a. Lourdes Peraza, D. Alberto Hontecillas], 4 GM [D^a. Sofía Díaz, D^a. Susana Cumplido, D^a. Sara Ibáñez, D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 2 GM (D^a. Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada)

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 3/6/2023MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria de 27 de marzo de 2023)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 3/6/2023MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE 3/6/2023MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

VISTA: La solicitud, modelo MPG-01 de Expediente de modificación de créditos por CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, y que afecta al área de Deportes por un importe total de 878,50.-euros

VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.



VISTO: El Informe del Sr. Interventor Accidental de fecha 17 de marzo de 2023, por el que se fiscaliza favorablemente la aprobación del EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/6/2023MC, en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Este Concejal - Delegado de Hacienda PROPONE AL PLENO adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2023 que se contempla en el expediente de Modificación de Créditos nº 3/6/203MC por Créditos Extraordinarios por importe total de 878,50.-euros con cargo al siguiente detalle de aplicaciones presupuestarias e importes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE FINANCIAN CRÉDITOS:

<i>CPY</i>	<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>SIN CPY</i>	<i>2023 3421 22706</i>	<i>TROE Estudios y trabajos técnicos</i>	<i>878,50.-€</i>
		<i>TOTAL</i>	<i>878,50.-€</i>

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

<i>CPY</i>	<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
	<i>2023 3421 62900</i>	<i>Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios</i>	<i>878,50.-€</i>
		<i>TOTAL</i>	<i>878,50.- €</i>

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a 21 de marzo de 2023

*Fdo.: Roberto Baldanta Tello
Concejal Delegado de Hacienda”*

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 7 (3 Grupo Mixto, 1 PP, 3 no adscritos)



*A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.*

*En San Fernando de Henares,
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Roberto Baldanta Tello."*

D. Roberto Baldanta, Concejal Delegado de Hacienda, explica que se trata de créditos extraordinarios dentro del área de gasto de Deportes, para inversión de material para vóley – playa; y que consta el informe técnico y de Intervención favorable, habiendo pasado por Comisión Informativa.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	9 (5 PSOE, 3 Cs, 1 No Ads. [D. Alberto Hontecillas])
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	10 (2 PP, 6 GM, 2 No Ads. [D. Sandro Algaba, Dª. Lourdes Peraza])

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE “SERVICIO PÚBLICO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESÍDUOS DE ZONAS VERDES DE SAN FERNANDO DE HENARES (ZONA I)”.

Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria de 27 de marzo de 2023)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE “SERVICIO PÚBLICO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESÍDUOS DE ZONAS VERDES DE SAN FERNANDO DE HENARES (ZONA I)

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

*“Concejalía Delegada de Hacienda
Unidad de Contratación y Compras
Expediente. 50/2005*



AL PLENO AYUNTAMIENTO

Examinado el expediente tramitado para la Devolución de la Garantía Definitiva depositada por “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (ANTES SUFI, S.A.)” con CIF: A28760692, para responder del contrato de “SERVICIO PÚBLICO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESÍDUOS DE ZONAS VERDES DE SAN FERNANDO DE HENARES (ZONA I)”, cuyo plazo de garantía finalizó el 15 de abril de 2015.

Vistos los informes emitidos tanto por el Jefe de los Servicios Técnicos del Área de Obras e Infraestructuras favorable a la devolución de la garantía definitiva, por la Tesorería Municipal así como por la Unidad de Compras y Contratación

Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda propone a la Ayuntamiento Pleno (órgano de contratación), la adopción del siguiente acuerdo:

DEVOLVER a VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (ANTES SUFI, S.A.) con CIF: A28760692, la GARANTÍA DEFINITIVA, que se constituyeron en su día, por importe de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA Y DOS (148.725,82.-€)EUROS en relación con el CONTRATO de “SERVICIO PÚBLICO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESÍDUOS DE ZONAS VERDES DE SAN FERNANDO DE HENARES (ZONA I)” por haber finalizado el plazo de garantía del mismo y cumplido por la empresa adjudicataria con sus obligaciones contractuales y en consecuencia la cancelación del aval de la entidad CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID N° 9.849.542/17, inscrito en el Registro Especial de Avaes de la Entidad con el número 2006/032.677.

*En San Fernando de Henares, a 13 de febrero de 2023
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo. ROBERTO BALDANTA TELLO”*

D. Roberto Baldanta explica que se trata de la devolución de la garantía del contrato de mantenimiento, conservación y retirada de residuos de zonas verdes. Indica que en el expediente se incluyen: la solicitud de devolución, el informe de Contratación, que explica plazos y fechas, el informe técnico favorable y el de Tesorería, que garantiza que dicha devolución cuenta con partida presupuestaria habilitada; por último, que ha pasado por Comisión Informativa.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	9 (5 PSOE, 3 Cs, 1 No Ads. [D. Alberto Hontecillas])
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (3 PP, 6 GM, 2 No Ads. [D. Sandro Algaba, D ^a . Lourdes Peraza])



IV.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D. SANDRO ALGABA GUTIÉRREZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, RELATIVA A EJERCER EL DERECHO DE PRIORIDAD NACIONAL EN EL ACCESO AL EMPLEO EN EL MUNICIPIO.

Se pasa a debatir la proposición presentada por D. Sandro Algaba Gutiérrez, Concejal no adscrito, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL SANDRO ALGABA, AL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO, DEL 30 DE MARZO DEL 2023. RELATIVA A EJERCER EL DERECHO DE PRIORIDAD NACIONAL EN EL ACCESO AL EMPLEO EN EL MUNICIPIO.

D. Sandro Algaba, concejal del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

PROPOSICIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ser español, en San Fernando de Henares, tiene que servir para algo, y no solo para pagar impuestos. Por eso, y teniendo en cuenta muy presente la situación socioeconómica que atraviesa nuestro municipio, consideramos que los españoles hemos de ser los primeros a la hora de acceder a un puesto de trabajo.

Los españoles, con nuestro trabajo y conquistas sociales, hemos contribuido al sostenimiento de este municipio y al logro de nuestros derechos. Por ello, entendemos primordial la aplicación de este principio que consideramos básico: El principio de prioridad nacional.

En nuestra localidad, con datos de febrero de 2023, hay más de un 11% de parados registrados, en torno a 2500 vecinos. De los cuales, 2200, son españoles. Algo que no se puede permitir, ya que contamos con uno de los mejores Polígonos Industriales de Europa. Tenemos claro, que con sencillas iniciativas municipales, podríamos ser la envidia a nivel nacional, dejando la tasa de paro del municipio en mínimos históricos.

Por ello, el concejal Sandro Algaba eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

- Que el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, dé prioridad en el acceso al empleo, correspondiente a la bolsa de empleo municipal, a los vecinos españoles, dando preferencia a los que lleven más años empadronados.*
- Que se estudie la posibilidad de dar beneficios fiscales a las empresas del municipio, que contraten a vecinos españoles empadronados en el municipio.*

San Fernando de Henares, a 23 de marzo de 2023.

Sandro Algaba.”

D. Sandro Algaba señala la necesidad de reconocimiento de ser español ante las posibles ofertas de empleo, desde dos aspectos; por un lado, dar prioridad al acceso en



la bolsa de empleo del Ayuntamiento a los vecinos españoles del municipio, teniendo en cuenta, además, la antigüedad en el padrón municipal, y por otro, estudiar la posibilidad de dar beneficios fiscales a las empresas de San Fernando de Henares que contraten a trabajadores españoles empadronados en el municipio.

Interviene el concejal D. Alberto Hontecillas, quien basa su exposición en el marco legal recordando el Título séptimo de la Ley de derechos civiles de 1964, que protege a las personas contra la discriminación laboral en función de su raza, color, nacionalidad, sexo o religión; siendo ilegal discriminar a un empleado por su raza o color en cuanto a la contratación en aspectos como el ascenso, remuneración, capacitación o cualquier otra condición de empleo. Además, el Título séptimo dicta que primen las decisiones de empleo sobre la base de estereotipos o suposiciones respecto a las habilidades, cualidades o desempeño de personas de determinada raza. Prohíbe tanto la discriminación intencional como las políticas de trabajo neutrales que excluyen de forma desproporcionada a las minorías y que no están relacionadas con el propio trabajo. La igualdad de oportunidades en el empleo por estar casado o asociado con una persona de raza diferente, ser miembro o pertenecer a determinadas organizaciones; en definitiva, la legislación española cuenta con distintas leyes que se encargan de prevenir y castigar la discriminación en el empleo, la propia Constitución española lo recoge en su artículo IV. Por todo ello anuncia que su voto será en contra.

D. Sandro Algaba responde que en ningún momento ha hecho alusión a la raza ni nada parecido. El derecho a la prioridad nacional también es un derecho que está contemplado. No sólo en nuestro municipio, también a nivel nacional debería tener prioridad el autóctono del país igual que puede ocurrir en otros países, por ello sigue apoyando su propuesta, siendo además una de las líneas rojas de su programa electoral.

Sometida a votación la proposición de referencia, resultó rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	2 (1 GM [D. Jesús Fernández], 1 No Ads. [D. Sandro Algaba])
VOTOS EN CONTRA:	14 (5 PSOE, 3 Cs, 5 GM [D ^a . Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D ^a . Sofía Díaz, D ^a . Susana Cumplido, D ^a . Sara Ibáñez], 1 No Ads. [D. Alberto Hontecillas])
ABSTENCIONES:	4 (3 PP, 1 No Ads. [D ^a . Lourdes Peraza])

V.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D^a. LOURDES DE JESÚS PERAZA CASAJÚS, CONCEJALA NO ADSCRITA, PARA LA PUBLICACIÓN, EN EL PLAZO DE UN MES, DE LA CONTABILIDAD ESPECÍFICA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DURANTE LA LEGISLATURA 2019-2023 Y SU FISCALIZACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Se pasa a debatir la proposición presentada por D^a. Lourdes de Jesús Peraza, Concejala no adscrita, cuyo tenor literal es el siguiente:



“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES

D^a LOURDES PERAZA CASAJÚS, concejala del grupo de no adscritos, eleva al Pleno municipal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, para su deliberación y aprobación en su caso, y al amparo de lo previsto en el artículo 64 b) del Reglamento de Organización Municipal, la siguiente **PROPOSICIÓN:**

PROPOSICIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN, AL FINAL DE LA LEGISLATURA, DE LA CONTABILIDAD ESPECÍFICA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DURANTE LA LEGISLATURA 2019-2023 Y SU FISCALIZACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, señala en el artículo 73.3 que, "a efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquellos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos".

De la misma manera, el citado artículo 73.3 detalla que: "que el pleno de la corporación, con cargo a los presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las leyes de presupuestos generales del Estado -LPGE- y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial". "Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida." El artículo 35.2 del reglamento orgánico municipal se pronuncia en el mismo sentido acerca de esta contabilidad.

La legislación aplicable a la regulación del gasto de los grupos municipales, fuera de lo referido anteriormente, es muy escasa. Para entender de una manera más clara, cuáles son los fines y usos a los que se debe dar ese dinero de los vecinos, hay que recurrir a la consulta de la jurisprudencia, que nos ofrece la motivación de jueces y tribunales que se ha ido acumulando a lo largo estos últimos años.

La Sentencia del TSJ País Vasco de 22 de noviembre de 2002 establece que la finalidad de dicha dotación debe ir destinada a "actividades y servicios" para la comunidad vecinal y nunca al pago, por ejemplo, de una fianza en un procedimiento o al pago de honorarios de letrado, mientras que, por su parte, el análisis de la jurisprudencia del Tribunal de Cuentas da una idea, también, de la finalidad y destino de las dotaciones de los grupos municipales.

En este sentido, la Sentencia del Tribunal de Cuentas de 19 de diciembre de 2011 señala que las facultades para decidir el destino de los fondos no son ilimitadas, sino que tienen unos márgenes precisos, que no pueden excederse, siendo además necesario que quien percibe los fondos justifique el uso de los mismos, se fiscalicen por el Interventor y se destinen a fines relacionados con su actuación municipal. Los grupos políticos, mediante acuerdo plenario que así lo disponga, podrán contar con asignaciones económicas para atender su funcionamiento, quedando obligados a su justificación con la presentación de una memoria y extracto de contabilidad, acompañado de facturas o justificantes compulsados. Por ello, no puede prosperar la alegación de que una vez concedidas las ayudas a los grupos, éstos gozarían de una habilitación para disponer discrecionalmente de los fondos con tal de justificar posteriormente el cumplimiento de los requisitos formales. Si bien es cierto que la expresión legal de gastos de funcionamiento o para



atender su funcionamiento no delimita ni detalla qué gastos pueden sufragarse con las prestaciones recibidas, sin embargo por su propia naturaleza y finalidad, se impide el destino de esos fondos públicos a otros fines que no sean los municipales.

Se desprende de la legislación vigente y de la jurisprudencia aplicable en este caso, las siguientes conclusiones, a criterio de ésta concejal:

- Los grupos municipales elaboran su contabilidad específica. Esto debería desglosarse mediante libros o archivos de rendición de cuentas, que deberán incluir, en lo que a gastos se refiere, el número, fecha e importe de la factura, los datos del acreedor, la naturaleza del gasto, la causa o motivación del gasto, el saldo al final del ejercicio y el saldo al final del mandato.

- Esta contabilidad específica se pondrá a disposición del Pleno, siempre que éste lo pida, cuestión que ocupa la proposición presentada en el día de hoy. No obstante los últimos pronunciamientos doctrinales y administrativos vienen señalando la imposibilidad de excepcionar una parte del gasto público del control que establece el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en la medida que las asignaciones económicas a los grupos políticos tienen naturaleza de subvenciones, y a esta categoría del gasto público se refiere el TRLRHL en los términos siguientes:

1.- En su art. 189, cuando establece que los perceptores de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de las entidades locales y de los organismos autónomos vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como, posteriormente, a justificar la aplicación de los fondos recibidos.

2.- En el art. 214, señalando que el ejercicio de la función interventora comprenderá la intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

Las cuentas aprobadas deben rendirse ante la Intervención General del Ayuntamiento. Por tanto, sin obviar la naturaleza jurídica de subvención que tienen las cantidades asignadas a los grupos políticos municipales y que deben ser objeto de publicidad activa, con el detalle suficiente para su comprensión y justificación según lo dispuesto en el capítulo II de la Ley de Transparencia, la información contenida tiene el carácter de pública, en virtud del artículo 13 de la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, al tratarse de contenidos o documentos que han sido adquiridos por, y obran en poder de, un sujeto obligado, como son las entidades locales.

En el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, quizá sea esta la primera vez que el Pleno, pide a los grupos municipales que se haga pública y se fiscalice su contabilidad. Deberíamos felicitarnos porque, finalizando esta legislatura, se va a tener la oportunidad de que los vecinos sepan en qué se ha gastado parte del dinero que pagan con sus impuestos, y espero que salga adelante esta proposición, porque al igual que la implantación de la administración electrónica, o la relación de puestos de trabajo, son hitos importantes de democracia y avance en la transparencia. Se pueden referir varios ejemplos de grupos municipales que lo han hecho en sus ciudades: un ejemplo se produjo en marzo de 2019, cuando se votó en el Pleno del ayuntamiento de Madrid, una proposición de Mas Madrid, partido que ostentaba la alcaldía, y que al finalizar el mandato de cuatro años, solicitó a los demás grupos que se informara "en detalle" de los gastos que los grupos municipales hubieran producido con motivo de su funcionamiento. https://elpais.com/ccaa/2019/03/20/madrid/J553091860_50143.html

En definitiva, la administración local debe dar pasos firmes hacia la transparencia total en el destino de los fondos públicos, de las buenas prácticas en el uso de los mismos, y la consolidación de una reglamentación interna para establecer las normas básicas para hacerlo con regularidad en el futuro.



Por todas estas razones, SE PROPONEN AL PLENO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- *Que se ponga a disposición del Pleno del Ayuntamiento, al final de la legislatura, la contabilidad específica de la dotación de los grupos municipales, para su debate y aprobación.*
- *Que previamente se fiscalice el gasto por parte de Intervención, se evacúe informe al respecto por cada contabilidad de los grupos municipales, y se proceda a dictamen por parte de la Comisión de Cuentas.*
- *Que se elabore un reglamento regulador del régimen financiero de la dotación económica de los grupos municipales, con el fin de consolidar, en la próxima legislatura un compromiso por la rendición de cuentas y la transparencia en el uso del dinero público de los vecinos de San Fernando de Henares.*

En San Fernando de Henares a 14 de marzo de 2023.

Fdo.- La concejal.”

D^a. Lourdes Peraza comienza su intervención justificando el motivo de su moción: una de las principales manifestaciones de la participación de partidos y formaciones políticas en la esfera pública tiene lugar a través de los denominados grupos políticos. En el marco concreto de las funciones atribuidas de los grupos y miembros que los integran, éstos reciben aportaciones de presupuestos de las corporaciones con objeto de contribuir a su sostenimiento para el desempeño de sus funciones. La legislación de Régimen local no califica jurídicamente dicha aportación, refiriéndose a ella de forma genérica como asignación o dotación, y aunque la Ley General de Subvenciones indica que a las asignaciones a los grupos políticos no se aplica esta ley, es cierto que el Tribunal de Cuentas y diversas sentencias mencionadas en la moción, confirman el carácter de subvención pública de estas aportaciones, dejando claro que el beneficiario es, en todo caso, el grupo y no la formación o el partido político del que emergió la candidatura a las elecciones. La legislación local también es parca a la hora de regular el destino de las aportaciones económicas que se ponen a disposición de los diferentes grupos políticos para contribuir a su funcionamiento.

Manifiesta que desde que fue Concejala de Transparencia viene sosteniendo que, dado que los grupos políticos gestionan fondos públicos, el rigor exigible al efecto ha de ser máximo. Por tanto, y es lo que propone, los grupos políticos deben poner la contabilidad a disposición del Pleno Municipal siempre que se solicite. Esta exigencia ha determinado en la práctica una ausencia generalizada de controles internos a realizar desde la propia institución y sus órganos de fiscalización.

Desde el punto de vista jurídico y jurisprudencial constituye una obligación para todas las Corporaciones Locales, pues la Ley de Transparencia contempla la obligación de publicar de forma periódica y actualizada aquella información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de sus actividades relacionadas con el funcionamiento y control de la actuación pública. El control político de la financiación de



los grupos, no puede excluir el procedimiento normal del gasto público, de forma que el destino dado a las dotaciones económicas que perciben, deberían ser fiscalizadas por los órganos de intervención o fiscalización de los Ayuntamientos de forma preceptiva, como ocurre con cualquier otra partida del Presupuesto. Esto, añadido a que dada la falta de personalidad jurídica de los grupos políticos, la responsabilidad contable es directa y recae sobre sus integrantes, los verdaderos gestores de los fondos públicos que perciben, y que han de responder por el eventual perjuicio que pudiera llegar a causarse en las arcas públicas.

A continuación D. Sandro Algaba, Concejal no adscrito, comenta que en la anterior legislatura llevó una propuesta similar, aunque fue rechazada. Confirma la necesidad de transparencia y necesidad de presentar esas cuentas; mostrándose a favor de la propuesta.

D^a. Sofía Díaz, Concejala del Grupo Mixto, muestra su conformidad con la propuesta y pide aplazarlo hasta final de la legislatura, en lugar de realizarlo en un mes, puesto que el grupo al que pertenece se compone de varios partidos con su propia contabilidad, y deben integrarla como grupo, no como partido; y dado que carecen de liberación necesitan más tiempo para gestionarlo.

D. Alberto Hontecillas anuncia su voto a favor, recordando la reforma de la Ley Básica de Régimen Local efectuada por la Ley 11/99, de 21 de abril, que contempló la dotación económica por parte de la corporación local a los grupos políticos. De este modo las aportaciones públicas a los grupos locales pueden destinarse a un amplio abanico de conceptos, pero siempre directamente relacionados con las necesidades. Afirma que de acuerdo con el reglamento y la equivalencia entre los códigos de estructura presupuestaria de gasto, regulada por la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y las cuentas de los Planes de Cuentas Locales Simplificados de 2004 y de 2013, mientras que ha sido portavoz del anterior Grupo Municipal de Ciudadanos se llevaron a cabo las actualizaciones a fecha de 31 de diciembre.

D. Roberto Baldanta, portavoz del Grupo Ciudadanos, manifiesta el voto a favor. Indica que las cuentas de su formación política están a disposición de todos los vecinos en la página web municipal. Y que desde la refundación del partido se hizo llegar al Área de Hacienda toda la contabilidad de esta legislatura, estando también supeditados a la auditoría por su propio partido.

D^a. Leticia Martín, portavoz del Grupo Socialista, se muestra a favor de la proposición. Recuerda que su partido audita las cuentas cada seis meses y tienen actualizada en la página web la contabilidad, conforme a la Ley de Transparencia. Insta al resto de grupos políticos a que presenten en Secretaría la documentación, para su publicación también.

El Sr. Alcalde manifiesta estar de acuerdo con que en el plazo de un mes se presenten las cuentas, antes del próximo Pleno, con los tiempos que marque el Interventor, para que estén disponibles en la página web del Ayuntamiento, como han apuntado algunos portavoces y concejales.



D^a. Lourdes de Jesús Peraza, a la vista de las intervenciones, agradece a todos los Concejales de los distintos grupos políticos su voto a favor de la moción, conforme a la Ley de Transparencia, y el desglose detallado de todos los gastos durante esta legislatura; indicando que, por su parte, no hay inconveniente de presentar las cuentas a final de la legislatura, ya que así lo establece la Ley. Por ello añade, sin que suponga necesariamente una autoenmienda, que el Grupo Mixto deberá justificar sus gastos y elevarlo al portal de transparencia del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, sin embargo, afirma que el Grupo Socialista entiende que hay tiempo suficiente para presentar las cuentas en el plazo de un mes, ya que los grupos municipales tienen la obligación de presentarlas periódicamente, y que por tanto, presentan una enmienda “*in voce*” planteando que hasta el próximo Pleno de abril se presenten las cuentas de los distintos grupos.

Se somete en primer lugar a votación la enmienda del Grupo Socialista, resultando rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	9 (6 PSOE, 3 Cs)
VOTOS EN CONTRA	12 (6 GM, 3 PP, 3 No Ads.)
ABSTENCIONES	0

A continuación es sometida a votación la proposición resultando aprobada por **UNANIMIDAD**.

VI.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D. ROBERTO BALDANTA TELLO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARA SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN Y PROMOVER CAMPAÑAS E INVESTIGACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD DE LA ENDOMETRIOSIS.

Se pasa a debatir la proposición, que es presentada por D^a. Lorena Galindo, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El portavoz de Ciudadanos San Fernando de Henares, Roberto Baldanta Tello, al amparo de lo establecido en el artículo 64, letra b, del Reglamento Orgánico del ayuntamiento de San Fernando de Henares, y en nombre del grupo municipal, presenta para su debate la siguiente:

**PROPOSICIÓN PARA SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN Y PROMOVER CAMPAÑAS
E INVESTIGACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD DE LA ENDOMETRIOSIS**

El pasado martes, 14 de marzo se celebró el día mundial de la endometriosis. Se trata de una enfermedad crónica, generalmente progresiva e incapacitante. Afecta a un número importante de



mujeres, entre un 10 y un 15% de la población femenina, lo que se traduce en más de 2 millones en España, 14 millones en Europa y 176 millones en todo el mundo. En San Fernando de Henares, desgraciadamente, también tenemos casos diagnosticados y desde aquí, queremos expresar todo nuestro apoyo a las vecinas que sufren esta dolencia, que se suele vivir en silencio y con resignación, como por desgracia ocurre con otras muchas cuestiones que afectan a la salud de la mujer.

La endometriosis es una enfermedad que se desarrolla con la implantación y crecimiento benigno de tejido endometrial fuera de su lugar habitual, siendo las localizaciones más frecuentes el ovario y el útero. Aunque según sea el grado y evolución de la enfermedad se pueden ver afectados más órganos como: colon, vejiga, uréteres, riñones, bazo, vesícula, hígado, pulmón (sufriendo de neumotórax), ojos y hasta el cerebro en los casos más raros, por lo tanto; podemos afirmar que una paciente de endometriosis puede sufrir ocupación de endometrio en cualquier parte de su cuerpo.

Es una enfermedad crónica que, en al menos el 50% de las mujeres afectadas, es recurrente y progresiva, de la que aún se desconoce la causa que la produce y por el momento, no tiene cura.

Afecta a un importante número de mujeres en edad fértil, con manifestaciones clínicas que abarcan un amplio espectro, encontrando desde personas asintomáticas hasta formas que requieren varias intervenciones quirúrgicas para la eliminación de los injertos de tejido endometrial y adherencias peritoneales. No existe un tratamiento específico, solo paliativos para el dolor.

La endometriosis es la mayor causa de infertilidad femenina que se conoce, ya que ocupa cifras que rozan el 50% de los casos de infertilidad por sí sola. Esta infertilidad se puede deber bien a la destrucción del tejido ovárico tras múltiples intervenciones quirúrgicas, incluso pudiendo perder la paciente todo el tejido ovárico, o bien por problemas de implantación, al estar avanzada la enfermedad.

Hoy en día existe, aparte de la atención médica especializada, una serie de guías y protocolos para informarse sobre la manera de llevar mejor la enfermedad, incluso si se produce una incapacidad permanente, pero las afectadas y la población en general echa de menos una sensibilización más evidente sobre la enfermedad hacia la población en general, más información sobre sus efectos y la atención personalizada y un refuerzo en la inversión para la investigación, por parte de los poderes públicos con competencias sanitarias, como la llevada a cabo por el Ministerio de Ciencia e Innovación, que aunque no específica para esta enfermedad, si que abarca un amplio espectro de actuación en el ámbito sanitario, en la que podría tener cabida un plan desarrollado para la endometriosis. En los fondos citados anteriormente, y desarrollados por el Instituto Carlos III, se han destinado 325 millones de euros entre acción estratégica de salud y subvenciones a la I+D+i biomédica. La Acción Estratégica de Salud, ha financiado 24 tipos de ayuda, dentro del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, y sería necesario que alguna de ellas, para el periodo 2023, se enfocara en el estudio y análisis de tratamientos contra la endometriosis.

En la Comunidad de Madrid, fueron pioneros en su momento y ya constituyen departamentos consolidados los de las unidades de endometriosis del Hospital La Paz, el Clínico San Carlos y Quirón, que han desarrollado importantes planes de atención, seguimiento, investigación y docencia para tratar esta enfermedad de la manera más eficaz posible.

Aún queda mucho camino por recorrer, y las administraciones públicas debemos fijar en la planificación ordinaria, los planes y programas necesarios de concienciación y actuación para que día a día, se vayan consolidando las estrategias que nos lleven al mejor tratamiento y en su caso, tratamiento temprano de la enfermedad.

Por todo ello, proponemos al Pleno los siguientes acuerdos:



1. *Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a informar de los recursos comunitarios y de atención que las mujeres tienen disponibles, y promover campañas de información y educación sobre salud menstrual.*
2. *Instar al Ministerio de Sanidad, a que invierta en los recursos necesarios para impulsar la investigación sobre esta enfermedad crónica y sin cura, a través de los planes y programas del Instituto de Salud Carlos III y otras instituciones públicas de reconocido prestigio.*
3. *Promover desde el Centro Municipal de Salud, alguna medida de promoción o información sobre consejos para tratar la enfermedad y de modos de vida saludable para paliar los efectos negativos de la endometriosis.*

Roberto Baldanta Tello

PORTAVOZ DE CIUDADANOS

SAN FERNANDO DE HENARES.”

D. Alberto Hontecillas recuerda en primer lugar que durante esta legislatura ya se había presentado la misma proposición: el día 23 de enero de 2020, el Partido Socialista la presentó, siendo aprobada con los votos a favor de todos los partidos a excepción del Partido Popular y Vox. Sigue afirmando que está totalmente de acuerdo con las medidas propuestas. La atención a la mujer es un servicio estandarizado dentro de la cartera de servicios de la Comunidad de Madrid, siendo ella la directamente implicada y responsable de su gestión. A nivel municipal corresponde tener una labor de apoyo, por lo que es una moción adecuada para defender dentro de la normativa establecida. Por todo ello anuncia su voto a favor.

D^a. María Isabel García, Concejala del Grupo Popular, confirma su voto a favor; indica que se trata de un tema muy delicado, y muestra su total empatía con las mujeres que padecen esta enfermedad. Hace también referencia a dos cuestiones: por un lado, le llama la atención que se presente esta moción parecida a la anterior y en poco tiempo, y por otro lado, que no lo presente la Concejala responsable del Área de Mujer, como en años anteriores.

D. Roberto Baldanta destaca la idoneidad de presentar esta moción en el mes de marzo, dado que el día 14 se celebra el día internacional de esta enfermedad. Afirma que lo propone su compañera, también por las jornadas del día de la Mujer, para darle visibilidad, y porque además la padece una integrante de su partido político.

D. Rubén Fernández, Concejale de Sanidad, interviene para apoyar la moción desde la Concejalía y el Grupo Socialista. Señala que le parece también oportuno y pertinente, por ser el día mundial de la endometriosis, coincidiendo con la iniciativa que se ha desarrollado desde el propio Gobierno, de la semana de la Salud.

Sigue el Sr. Fernández indicando: que es una exigencia por parte las asociaciones y de las propias mujeres; que las administraciones públicas deben tomar medidas ante la urgencia de dar un diagnóstico precoz; y que además, desde la Concejalía de Sanidad y Consumo los datos del servicio de salud sexual y reproductiva arrojan un 20% de detección de la enfermedad en las usuarias que acuden a estos servicios en el Municipio. Que a pesar de haber avanzado gracias a las leyes estatales, es una enfermedad en la que debe haber más inversión para su estudio, aunque algunos partidos políticos de la



derecha no contemplan ciertas medidas, como la baja desde el primer día, cubiertas por la Seguridad Social, como ocurre en la actualidad.

En una segunda ronda de intervenciones, D. Jesús Fernández, candidato de VOX, le recuerda al Sr. Hontecillas que su partido en esta legislatura ha presentado dos mociones en referencia a las mujeres, que fueron rechazadas. En esta ocasión indica que están a favor de la moción.

D. Alberto Hontecillas le responde al Sr. Fernández que cree no estar confundido, pero que, no obstante, se alegra del cambio del sentido de su voto; y que su intención no es desvirtuar ni reprochar a nadie las mociones que crean oportuno presentar.

D^a Leticia Martín, portavoz del Grupo Socialista, muestra su asombro ante el debate de dos hombres sobre la endometriosis, refiriéndose a los Concejales; les pide que dejen de opinar sobre el cuerpo de las mujeres y mantengan respeto por aquellas que la padecen.

D^a. Lorena Galindo manifiesta estar perpleja por el comentario de la compañera del Partido Popular sobre la presentación de la moción, pero al mismo tiempo agradece a los partidos sus intervenciones.

A continuación es sometida a votación la proposición de referencia, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**.

VII.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D. ROBERTO BALDANTA TELLO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, SOBRE LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE SAN FERNANDO DE HENARES.

Se pasa a debatir la proposición presentada por D. Roberto Baldanta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El portavoz de Ciudadanos San Fernando de Henares, Roberto Baldanta Tello, al amparo de lo establecido en el artículo 64, letra b, del Reglamento Orgánico del ayuntamiento de San Fernando de Henares, y en nombre del grupo municipal, presenta para su debate la siguiente:

**PROPOSICIÓN SOBRE LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA
ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE SAN FERNANDO DE
HENARES.**

El objetivo general de una ordenanza de carácter general y ciudadano, en el marco de una sociedad diversa, multicultural y abierta como la nuestra, es el desarrollo de una convivencia



basada en criterios democráticos, participativos, incluyentes y, en consecuencia, conformadores de la comunidad, en concreto, que circunscribe su ámbito de aplicación.

La ordenanza persigue, no negar los conflictos inherentes a toda sociedad, sino establecer que la superación de los mismos pasa por la voluntad de entenderse y relacionarse, al igual que el de resolver las tensiones a través de mecanismos pacíficos como los que se pretenden establecer y consolidar; mecanismos estos, contruidos y participados por toda la ciudadanía sanfernandina.

Después de haber transcurrido más de diez años de la publicación de la vigente ordenanza, y a pesar de haber sido modificada en algún punto concreto, su objetivo fundamental tiene que ser regular, adecuándose a los cambios de la sociedad, una serie de disposiciones generales en las que se enmarquen las líneas maestras de la política de convivencia que quiere impulsar el Ayuntamiento de San Fernando de Henares y definir el ámbito objetivo y subjetivo de su aplicación.

Se deben establecer, con un amplio consenso, la finalidad, los fundamentos legales y los ámbitos de aplicación de la Ordenanza, así como los principios generales de convivencia ciudadana y civismo, con los correspondientes derechos y deberes, así como de las medidas de fomento y colaboración para la convivencia. También se deben recoger, determinados aspectos relativos a la organización y autorización de actos públicos cuando en el transcurso de estos pueda resultar afectada la convivencia.

Otras cuestiones importantes que debería recoger serían, por ejemplo, establecer las normas de conducta en el espacio público y las intervenciones específicas correspondientes a cada una de ellas, los fundamentos generales o las finalidades que se persiguen con cada regulación, fijar las normas de conducta que deben respetarse en cada caso y, finalmente, en muchos casos, se deberían prever las intervenciones específicas que pueden activarse en las diferentes circunstancias.

Otros aspectos fundamentales deberían ser la protección de los atentados contra la dignidad de las personas, la degradación visual del entorno urbano (tanto por grafitos, pintadas y otras expresiones gráficas como por pancartas, carteles y folletos), las apuestas, el uso inadecuado de juegos en el espacio público, otras conductas en el espacio público (aquellas que adoptan formas de mendicidad, por ejemplo), la realización de necesidades fisiológicas, el consumo de bebidas alcohólicas, el comercio ambulante no autorizado, las actividades y prestación de servicios no autorizados, el uso impropio del espacio público, las actitudes vandálicas en el uso del mobiliario urbano, el deterioro del espacio urbano y demás conductas que perturban la convivencia ciudadana (zonas naturales y espacios verdes, contaminación acústica y otras). En reiteradas demandas de los vecinos, por ejemplo, se pide la inclusión de los trabajos a favor de la sociedad, como sustitutivo de la sanción punitiva, en los casos que se considere necesario, y con arreglo a unas circunstancias concretas como puede ser la reeducación en la etapa de adolescencia y juventud.

En definitiva, se pretende que la Ordenanza sea una herramienta eficaz para que los servicios municipales puedan fomentar la convivencia, asegurar el libre ejercicio de los derechos y garantizar el cuidado y la protección de los espacios públicos ante conductas que puedan degradar el municipio y su entorno y afectar negativamente a la calidad de vida.

Estamos convencidos de la necesidad de ese amplio consenso que debería producirse, con el fin de que la ordenanza se adapte a las necesidades de todos, y que el reglamento regule de una manera general y desde el punto de vista de todas y cada una de las personas que aquí viven y aquí vienen a visitarnos.

Por todo ello, proponemos al Pleno los siguientes acuerdos:

- 1. Instar a todos los concejales que forman parte de la corporación municipal, a que constituyan una mesa de trabajo para la modificación y mejora de la ordenanza de convivencia ciudadana.*



2. *Instar a las asociaciones, consejos y otros órganos colegiados de participación en la ciudad a que participen en esta modificación, con carácter previo a su aprobación, aportando las sugerencias que quieran incluir, en beneficio de la comunidad y teniendo en cuenta su conocimiento de la sociedad sanfernandina.*
3. *Promover desde los servicios municipales competentes, el conocimiento y difusión de la ordenanza de convivencia, con el fin de dotar de la información suficiente para que los ciudadanos tengan una conciencia cívica acorde con unos ideales de colaboración con las administraciones, respeto de la legalidad, sostenibilidad e inclusividad, sin sesgos en la perspectiva de género.*

Roberto Baldanta Tello

PORTAVOZ DE CIUDADANOS

SAN FERNANDO DE HENARES.”

El portavoz de Ciudadanos resume la Propuesta. El objetivo general sería el desarrollo de una convivencia basada en criterios democráticos y participativos, con la voluntad de entenderse, relacionarse y resolver tensiones mediante mecanismos pacíficos con la participación de los ciudadanos de San Fernando. Indica que existe una Ordenanza de convivencia, con prohibiciones y permisos, que regula la relación de los ciudadanos entre sí, con el entorno y los bienes. Que debe establecerse un amplio consenso para actualizar las necesidades de esta Ordenanza a nuestros días basada en derechos y deberes. Algunos de los conceptos son el cuidado del entorno urbano y los espacios naturales, la forma de ejercer la publicidad, el ocio en los espacios públicos y el disfrute de mascotas sin perjuicio para los demás. Pretende por tanto ser una herramienta eficaz para fomentar la convivencia, afirma el Sr. Baldanta.

D^a. Susana Cumplido manifiesta que aún estando de acuerdo con el contenido de la moción y reconociendo la necesidad de cambiarla, se pregunta cuándo se puede establecer la mesa de trabajo a dos meses de finalizar la legislatura. No encuentra sentido a traer esto, siendo además parte del Equipo de Gobierno el proponente y habiendo podido hacerlo en cualquier otro momento antes.

D^a. Sofía Díaz, por su parte, le recuerda al Sr. Baldanta que ya trabajó con anterioridad con esta Ordenanza cuatro años durante su legislatura, por lo que no entiende la propuesta a dos meses de la finalización del mandato, que en todo caso tendría que aprobar la próxima Corporación. Indica por ello que su posición va a ser la abstención.

D^a. Catalina Rodríguez, en la misma línea que sus compañeras del Grupo Mixto, entiende que estamos a dos meses de las elecciones, y tendría que ser la siguiente Corporación quien trabajara en este tema.

D^a. Alejandra Serrano tampoco comprende por qué se insta a sí mismo a hacer algo a dos meses de las elecciones como Gobierno Municipal, en concreto él que es Concejal de Seguridad. Dice ser partidario de no poner carteles en la ciudad, cuando durante su gobierno ha estado empapelada con papeles y bandos. No sabe a qué hace



referencia, por ejemplo, el “uso inadecuado de juegos en el espacio público” y “otras conductas en el espacio público”. Le parece bien la intención pero le sorprende la moción junto a la propuesta de instalar cámaras de seguridad en las zonas más conflictivas.

D. Jesús Fernández recuerda que presentó la misma moción en el mes de marzo de 2022 y se votó en contra. Da las gracias por traerla y así que pueda ser efectiva.

D. Alberto Hontecillas dice que es consciente del trabajo del Concejal de Seguridad, dado el volumen del contenido. Quiere poner el acento en el párrafo de la Ordenanza donde dice: “otros aspectos fundamentales deberían ser la protección de los atentados contra la dignidad de las personas o la degradación visual del entorno urbano, grafitis, pintadas, expresiones, pancartas y carteles”; porque se han visto en las últimas fechas en las calles del municipio, por lo que solicita a todos los que estén a favor coherencia entre el voluntarismo y la aplicación de la Ordenanza para no perder credibilidad. Por último anuncia su voto será a favor.

D^a. Susana Cumplido además de reclamar al Sr. Baldanta una respuesta a su primera intervención, para que se produzca el debate, indica que la mitad de los puntos que debe recoger la Ordenanza son infracciones administrativas, incluso delitos; por lo que considera que ya hay herramientas suficientes para abordar esos asuntos.

D^a. Sara Ibáñez, también desde el Grupo Mixto, en respuesta al candidato de Vox, puntualiza que la propuesta de aquel hacía referencia, no a la revisión, sino a la creación de la Ordenanza de convivencia ciudadana. Al respecto, le recuerda al Sr. Baldanta, que en ese Pleno dijo que se debería revisar y hacer una actualización, por lo que pregunta si durante el tiempo transcurrido no se ha podido efectuar.

D^a. Sofía Díaz, aludiendo a la intervención del Sr. Hontecillas, le sugiere que lo que se propone se debería haber presentado en su momento.

D. Roberto Baldanta, entre otras respuestas a las distintas intervenciones, indica que en ningún sitio está establecido que la Ordenanza dependa de su Área, que está redactada y la presenta para conseguir un consenso. Argumenta la imposibilidad de haber presentado antes la moción, dada la complejidad del cuerpo de la Ordenanza. Cree necesario regularizar ciertos aspectos que ya están incluidos en la actual, conforme a la sociedad del siglo XXI. Que su intención es que se aporte lo que cada uno considere, y en Consejo Consultivo, o a través de cualquier otro estamento, conforme a las herramientas que tiene el Ayuntamiento, hacer partícipe a la Sociedad.

El Sr. Alcalde interviene para proponer, tal y como establece el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento, aprobar o no la propuesta ante el derecho del Concejal a presentarla. Afirma que el Pleno puede tomar decisiones en esta legislatura y que se pueden acabar de ejecutar en la siguiente. Que la proposición se ha debatido y



que se pasa votación, aunque no se ha hablado del contenido, pero que se ha discutido la forma.

Sometida a votación la proposición de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (6 PSOE, 3 Cs, 1 GM [D. Jesús Fernández], 3 No Ads.)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	8 (3 PP, 5 GM)

VIII.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D^a. LETICIA MARTÍN GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS QUE PONGAN UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA A LA PROBLEMÁTICA DE LOS VECINOS Y VECINAS OCASIONADA POR EL METRO.

D^a. Leticia Martín, portavoz del Grupo Socialista, afirma que habiendo tenido conocimiento de que hay una enmienda a la totalidad de esta moción, y puesto que la voluntad del Equipo de Gobierno es no politizar el asunto del Metro, porque es lo suficientemente grave para el Municipio como para no hacerlo, la decisión del Grupo Socialista es retirar la proposición, que comunica a los efectos oportunos. Indica que no va permitir que se haga campaña electoral con las víctimas, que bastante mal lo están pasando.

El Sr. Alcalde confirma la retirada de la Proposición.

IX.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SIGNADAS CON LOS NÚMEROS DEL 288/2023 AL 527/2023 Y 2001/2023 AL 2073/2023.

El Sr. Alcalde aclara que la existencia del salto en la relación, del 527 al 2001, es debido a la implantación de la administración electrónica, que se ha comenzado a trabajar de forma digital y se dejaron unos números de margen para todas aquellas resoluciones de expedientes que se había iniciado su tramitación en formato papel, como se informó en la Junta de Portavoces.

D^a. Catalina Rodríguez pregunta si el Decreto 306, relacionado con Personal, donde se concede a distintas personas indemnizaciones por asistencia a un tribunal, si se ha hecho así durante toda la legislatura o se debe a algún motivo especial. Refiriéndose a distintos decretos pregunta por las razones de que se sigan percibiendo complementos de productividad.

Solicita también aclaración del Decreto 515, referente a una condena en costas por un contencioso a instancia de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Por último se interesa por el concepto, en varios Decretos, por el que se condena al pago en costas por otros contenciosos; entiende que se trata de ciudadanos contra el Ayuntamiento.



D. José García, Concejal de Personal, en respuesta a la intervención de la Concejala en relación al Decreto que le afecta, indica que en el cuerpo del mismo se hace mención a los informes y motivos de la productividad; no obstante, también, la invita a ver el expediente y comprobar los informes para comprobar la motivación.

El Sr. Alcalde apunta que en el caso de las costas, en el Decreto también se detalla; que son procedimientos diferentes que no tienen que ver con Plaza de España.

X.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/49/2022MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO.

Se pasa a dar cuenta del asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria de 27 de marzo de 2023)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta del expediente 1/49/2022MC de Transferencias de Crédito mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 3034/2022 de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 28/12/2022, del expediente 1/49/2022MC, de Transferencias de Crédito mismo área de gasto, por importe total de 38.985.- €.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

*En San Fernando de Henares,
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Roberto Baldanta Tello.*

El Pleno queda enterado.

XI.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/50/2022MC DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS.



Se pasa a dar cuenta del asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria de 27 de marzo de 2023)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta del expediente 1/50/2022MC de Generación de Créditos por Ingresos no tributarios.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 3023/2022 de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 22/12/2022, del expediente 1/50/2022MC, de Generación de Créditos por Ingresos no tributarios, por importe total de 4.990.- €.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

*En San Fernando de Henares,
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Roberto Baldanta Tello.”*

El Pleno queda enterado.

XII.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/51/2022MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO.

Se pasa a dar cuenta del asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria de 27 de marzo de 2023)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta del Expediente 1/51/2022MC de Transferencias de Crédito mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:



Aprobación por Decreto nº 2963/2022 de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 20/12/2022, del expediente 1/51/2022MC, de Transferencias de Crédito mismo área de gasto, por importe total de 212.400.- €.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

*En San Fernando de Henares,
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Roberto Baldanta Tello.”*

El Pleno queda enterado.

XIII.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/52/2022MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO.

Se pasa a dar cuenta del asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria de 27 de marzo de 2023)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta del Expediente 1/52/2022MC de Transferencias de Crédito mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 3092/2022 de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 30/12/2022, del expediente 1/52/2022MC, de Transferencias de Crédito mismo área de gasto, por importe total de 11.000.- €.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

*En San Fernando de Henares,
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Roberto Baldanta Tello.”*

El Pleno queda enterado.



XIV.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/53/2022MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO.

Se pasa a dar cuenta del asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria de 27 de marzo de 2023)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta del Expediente 1/53/2022MC de Transferencias de Crédito mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 3101/2022 de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 30/12/2022, del expediente 1/53/2022MC, de Transferencias de Crédito mismo área de gasto, por importe total de 9.346,98.- €.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

*En San Fernando de Henares,
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Roberto Baldanta Tello.”*

El Pleno queda enterado.

XV.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/1/2023MC DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

Se pasa a dar cuenta del asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria de 27 de marzo de 2023)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta del Expediente 1/1/2023MC de Generación de Créditos por Ingresos no tributarios.



Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 0131/2023 de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 26/01/2023, del expediente 1/1/2023MC, de Generación de Créditos por Ingresos no tributarios, por importe total de 241.600.- €.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

*En San Fernando de Henares,
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Roberto Baldanta Tello.”*

El Pleno queda enterado.

XVI.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/2/2023MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO.

Se pasa a dar cuenta del asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria de 27 de marzo de 2023)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta del Expediente 1/2/2023MC de Transferencias de Crédito mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 0171/2023 de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 02/02/2023, del expediente 1/2/2023MC, de Generación de Créditos por Ingresos no tributarios, por importe total de 31.310.- €.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

*En San Fernando de Henares,
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Roberto Baldanta Tello.”*

El Pleno queda enterado.



XVII.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/3/2023MC DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

Se pasa a dar cuenta del asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria de 27 de marzo de 2023)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta del Expediente 1/3/2023MC de Generación de Créditos por Ingresos no tributarios.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 0172/2023 de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 02/02/2023, del expediente 1/3/2023MC, de Generación de Créditos por Ingresos no tributarios, por importe total de 125.751.- €.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

*En San Fernando de Henares,
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Roberto Baldanta Tello.”*

El Pleno queda enterado.

XVIII.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/4/2023MC POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

Se pasa a dar cuenta del asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria de 27 de marzo de 2023)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta del Expediente 1/4/2023MC por Incorporación de Remanentes de Crédito.



Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 0373/2023 de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 24/02/2023, del expediente 1/4/2023MC, por Incorporación de Remanentes de Crédito, por importe total de 622.054,30.- €.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

*En San Fernando de Henares,
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Roberto Baldanta Tello.”*

El Pleno queda enterado.

XIX.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO 2021 PARA EL EJERCICIO 2023.

Se pasa a dar cuenta del asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

***“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria de 27 de marzo de 2023)***

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta del Expediente de la Prórroga del Presupuesto 2021 para el ejercicio 2023.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 3024/2022 de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 28/12/2022, del expediente de la Prórroga del Presupuesto 2021 para el ejercicio 2023.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

*En San Fernando de Henares,
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Roberto Baldanta Tello.”*



El Sr. Alcalde puntualiza, que como ya explicó en la Junta de Portavoces, se da cuenta porque no ha habido Comisión de Cuentas hasta este mes, pero que el Presupuesto está en vigor desde hace varias semanas; se trata del Presupuesto del 2023, habiéndose iniciado el ejercicio con el prorrogado del 2021.

El Pleno queda enterado.

XX.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE REMANENTES DE CRÉDITO A FECHA 31/12/2022 Y SU CLASIFICACIÓN.

Se pasa a dar cuenta del asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria de 27 de marzo de 2023)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta del Expediente de Remanentes de Crédito a fecha 31/12/2022 y su clasificación.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 0354/2023 de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 21/02/2023, del Expediente de Remanentes de Crédito a fecha 31/12/2022 y su clasificación.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

*En San Fernando de Henares,
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Roberto Baldanta Tello.”*

El Pleno queda enterado.

XXI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Inicia D^a. Susana Cumplido el turno de las preguntas de los Corporativos. La candidata de Actúa aclara que ellos nunca han presentado una moción sobre el Metro al Pleno dejando de lado a ninguno de los partidos que son los que generalmente apoyan a los vecinos y vecinas afectados.



Que la enmienda se presenta porque aunque ha sido el Partido Socialista quien ha presentado la moción, la considera más amplia y adecuada. Por tanto indica que la acusación de usar el problema para hacer campaña es mucho decir, cuando la moción inicial no la han presentado ellos.

D. Joaquín Calzada, Concejal del Grupo Mixto, comienza su intervención refiriéndose a la calle Nazario Calonge, por las malas condiciones de la zona y de una farola en particular. También le preocupan las talas de los árboles, ya entrada la primavera, en la calle Cañada; entiende que no han dejado ramas con suficiente grosor. Aunque supone que ese tipo de talas están permitidas, le parecen brutales para la época del año y el tiempo que está haciendo. Sigue diciendo que piensa que muchos de los árboles retirados por estar secos, podrían no estar muertos, ya que hay que prestar especial atención a las variaciones que se producen con el cambio climático, al igual que podría ocurrir a la inversa con un árbol en apariencia en buen estado. Propone tenerlo en cuenta, porque a su juicio ese tipo de talas están lindando los límites de la legalidad y de la moralidad, destruyendo también los nidos, y en realidad dañando la naturaleza; considera que existe una falta de consideración con los árboles de gran porte, que son los que dan el aire que respiramos.

Por otro lado se vuelve a interesar por la instalación de los contenedores de aceite usado, que desde principios de legislatura viene reclamando. Vuelve a preguntar si el Concejal de Seguridad sigue sondeando la zona del Butarrón, ya que indica que están creciendo los asentamientos ilegales. Le preocupa que pueda haber personas habitando en infraviviendas con los consiguientes riesgos que ello conlleva. Por último considera que no está correctamente señalizado el control de velocidad instalado al final de la calle de la Huerta.

D^a. Catalina Rodríguez se interesa por: las horas extraordinarias de los trabajadores de Obras y Servicios; la reclamación al Canal de Isabel II sobre el daño causado a las plantas por el agua de riego; la moción sobre las señales en la entrada y salida del municipio; la moción aprobada al inicio de la legislatura de "Municipio por la Tolerancia". En cuanto al contrato con el colegio de geólogos considera que no es suficiente, ruega por ello que se amplíe para obtener información del estado del subsuelo y saber a quién reclamar. Al igual que se debe contratar a expertos que puedan valorar los daños patrimoniales causados y reclamar a quien corresponda, concluye la Sra. Rodríguez.

D. Jesús Fernández pregunta por las antenas de telefonía móvil, si lo van a utilizar políticamente para anunciar su instalación con la llegada de las elecciones, cuando se lleva esperando año y medio. Dice que lo reclama especialmente por seguridad, en especial para la población de mayor edad, para que puedan utilizar el teléfono móvil en caso de emergencia.

Sobre el mismo asunto D^a. Lourdes Peraza, no adscrita, pregunta si se ha pedido un informe jurídico por el incumplimiento del contrato de ejecución de las antenas. Al Concejal de Modernización le pregunta por la fase de instauración de la administración electrónica, cómo se está procediendo al escaneo de los expedientes y si se ha logrado mejorar el sistema de cita previa, dado que muchos vecinos lo solicitan para



documentación básica, como puede ser un empadronamiento. Pregunta al Concejal de Hacienda si las casi sesenta modificaciones de crédito que se han traído al Pleno como dación de cuenta supone una alteración total del Presupuesto. Por último indica que hay una plaga de oruga procesionaria en los chopos, muy peligrosa para los niños. También sugiere la necesaria fumigación de mosquitos, para evitar plagas importantes como la del pasado año.

D^a Sara Ibáñez, candidata de Podemos, insiste en reclamar el contrato o la factura del aparcamiento disuasorio del barrio de la OTAN; pregunta si se van a volver a colocar los bancos en la avenida de la Coruña; y si se puede aumentar la presencia policial en el Polígono Industrial, dado que se están produciendo robos de patinetes y en vehículos.

A continuación responden los miembros del Equipo de Gobierno.

Comienza D^a. Leticia Martín, Concejala responsable de Urbanismo, diciendo, en relación a la incidencia de Nazario Calonge, que recibió a unos vecinos sobre el asunto, y que se hará si hay disponibilidad. Afirma que no va a consentir que se hable de moralidad en lo que tenga que ver con las talas y podas, puesto que se hacen en función de los informes técnicos del Área de Medio Ambiente. Respecto al contrato de geólogos, que estaría conforme con ampliarlo; se hará todo lo posible a partir de los informes de 2019, reprochando que los de 2015, 2016, 2017 y 2018 se ignoraran, y que no existiera a la llegada del Equipo de Gobierno ni siquiera un censo de viviendas afectadas. Por último indica que los bancos de avenida de la Coruña se repondrán, que se está a la espera de recibir la remesa que se ha adquirido.

D. Roberto Baldanta responde que en la zona del Butarrón se viene haciendo un seguimiento desde el inicio de la legislatura, tanto por parte de Policía como de Servicios Sociales, habiendo puesto en conocimiento de la Comunidad de Madrid la situación. Que el Equipo de Gobierno sigue pendiente del problema, hasta el punto de presentarse in situ en la zona, reconociendo que es un problema y una lacra. Sobre el radar de seguridad indica la existencia de un badén para el paso de peatones, por tanto se trataría de un elemento pedagógico, que hace lecturas del tráfico rodado y la velocidad que se alcanza en esa vía, instalado en ese punto por el peligro que tiene el cruce que hay a continuación. Afirma que existen varios radares pedagógicos en la ciudad, que se van moviendo y van haciendo lecturas de datos. En respuesta a la Sra. Peraza que las modificaciones de crédito no afectan al Presupuesto, son modificaciones dentro del mismo área de gasto, que no requiere la aprobación del Pleno. Por último, en cuanto a la vigilancia en el Polígono Industrial, defiende la instalación de cámaras OCR a petición de los propios empresarios de la zona, ante la incapacidad de poder vigilar de forma presencial un territorio tan extenso.

D. Rubén Fernández, Concejal de Sanidad, responde a la cuestión sobre los mosquitos que hay una nueva empresa adjudicataria del servicio, que supone un salto cualitativo sobre la situación anterior, por disponer de muchos más medios y una actuación más completa y estratégica. Informa que se ha realizado una inspección in situ para determinar los lugares donde se va a actuar, fundamentalmente en los entornos del río, piscina, paseos y zonas deportivas, incidiendo en la época previa a las fiestas.



Indica también que se han presentado los productos que se deben utilizar, ajustados a la Ley, para garantizar la seguridad de los vecinos y vecinas, durante los meses en los que los mosquitos suponen un problema de salud. Destaca el compromiso con el Medio Ambiente, y la eficacia del trabajo y la planificación con respecto a las plagas; indicando respecto al problema de la procesionaria que ya se está actuando.

El Sr. Alcalde se refiere a reunión sobre el último asunto comentado por el Concejal de Sanidad, y que se está trabajando en un plan de choque desde el Área de Medio Ambiente, invitando a la Sra. Peraza que indique el punto exacto cuando finalice el Pleno para poder actuar en la zona al día siguiente.

CIERRE DEL ACTA. Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual yo, la Secretaria accidental, doy fe.